

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contarse desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Jefe i Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1558

OLIVA CATALINA, Marcelo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Princesa, número 59; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palaio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero.

2062

1559

PEREZ GONZALEZ, Angel; de dieciocho años, hijo de Juan y Maria, de estado soltero, profesión herrero, natural y domiciliado en Villanubla, provincia de Valladolid; se le cita y llama para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Briviesca para notificarle el auto de prisión provisional hasta que preste fianza por valor de 1.000 pesetas, de cualquiera de las clases que el Derecho admite, acordada en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

2092

1560

PINERA, Antonio de la; profesión Profesor; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aragón, 313; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría del Sr. Gros; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2029

1561

PRATS OUBERES, Ignacio; de treinta y nueve años, de estado soltero, profesión del comercio, natural y vecino de Gerri de la Sal; procesado por el delito de estafa y juegos prohibidos, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tremp, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

2073

1562

RAMIREZ CAMPOS, Eduardo; de profesión industrial; domiciliado últimamente en Pinos Puente; procesado por delito contra la salud pública; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santa Fe.

1982

1563

REINA CASTILLO, Juan; hijo de Ma-

nuel y Antonia, natural de Sevilla, profesión vendedor, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Manuel de Jesús Miguel, calle del Almirante Apodaca, número 4.

2059

1564

RODRIGUEZ LOPEZ, José; de veintisiete años, soltero, natural del Paio (Málaga), de oficio del mar; domiciliado últimamente en Torrenueva, anejo de Motril; procesado por el delito de hurto; comparecerá, ante el Juzgado de Motril, en el término de diez días, para prestar indagatoria y notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional.

2064

1565

RUIZ VIÑAS, Bernardino; natural de Jaén, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, rubio, sin bigote, barba rubia corta, alto, delgado, viste chaqueta de pana lisa color canela, chaleco de lo mismo, pantalón de tela oscura, sombrero claro y zapatos de becerro blanco; domiciliado últimamente en la posada del Sol, de Córdoba; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, en término de diez días, para ser indagado y constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2067

1566

RUBIO Y GARCIA, Juan; de cuarenta y tres años, natural de Treza (Portugal), vecino de Badajoz; domiciliado últimamente en Mesones, número 41, hijo de José y Francisca, soltero y galdán de buques, es de color rubio, ojos pardos, nariz y boca regulares y barba poblada; comparecerá, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta requisitoria, en el Juzgado de instrucción de Badajoz, para ser constituido en prisión, que le fué decretada por la Audiencia Provincial de esta capital en la causa número 25 del año 1913 por el delito de homicidio; apercibido de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

2033

1567

SILVA CORTES, Manuel; hijo de Vicente y Maria, natural de Badajoz, de estado soltero, de oficio tratante, de veinteaños, de estatura baja, color moreno, ojos pardos, pelo negro; señas particulares: hoyos de viruela y viste al estilo de los de su clase; domiciliado últimamente en Mérida; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Olivenza, con objeto de ser constituido en prisión.

2065

1568

SURROCA BLANCH, José; natural de Torelló (Gerona), de esta Corte, soltero, profesión estudiante, de veinticinco años, hijo de Celso y Francisca; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Hias y Vidal, 14, torre; procesado por resistencia á los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases.

2030

1569

TORRES, José (a) el Compadre; de estado soltero, profesión limpiabotas, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cirés, número 11, cuarto; procesado por robo; comparece-

rá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, con apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

2087

1570

TORRES MAZON, Teresio; natural de Angüés, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Angüés; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaca.

2052

1571

Un individuo conocido por Mariano, de oficio oribe, de estatura regular, pelo rojo, de cuarenta años; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cáceres, para hacerle saber el auto de procesamiento y prisión dictado en su contra en el sumario que se sigue por expención de billetes y moneda falsa, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

2093

1572

VAZQUEZ LOPEZ, Antonio Maria y Marcelino; naturales de San Martín de Bedro, Municipio de Puertomarín, solteros, labradores, de veintiséis y veintitrés años, respectivamente, conocidos por los *Cinco de Vida*, hijos de Angel y Manuela; marcados de la viruela; domiciliados últimamente en Villafroz de Bedro; procesados por homicidio de Pedro Gay Arias; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chantada, con el fin de notificarles el auto de procesamiento y constituirse en prisión, apercibidos de que, en otro caso, serán declarados rebeldes.

2043

1573

VELA, Concepción y Benito Ferriz; domiciliados últimamente en Madrid, calle del Aguila, 24, principal izquierda; procesados por hurto; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives.

1959

1574

VERDU RICO, Francisco; natural de Torre del Rico, de estado soltero, profesión del comercio, de veintiséis años, hijo de Fernando y Remedios; domiciliado últimamente en Jumilla; procesado por expención de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para ser citado y emplazado.

2036

1575

VEZ FERNANDEZ, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión pocero, de veinticinco años, hijo de Manuel y Joaquina; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, número 20; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del señor Angulo.

2051

1576

VILLATORO LOPEZ, Antonio; hijo de Luis y Antonia, natural de Málaga, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para ser emplazado.

2038

1577

ZAPATA VIGUERAS, Dolores; natural de Murcia, de estado soltera, profesión su sexo, de diecinueve años, hija de José y

Armen: domiciliada últimamente en Murcia: procesada por robo, causa número 105 de 1915: comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan. 1970

Juzgados de Primera Instancia.

ALGECIRAS

D. Joaquín Bianchi Santacana, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, y accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares, y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un reloj de plata con dos tapas y ocho días cuerda, sustraído el 10 de Enero último á Antonio Ibáñez Aguilár del taller de carpintería que tiene en la calle Anibal, de esta ciudad, cuyo reloj lo tenía en el bolsillo del chaleco, que estaba colgado en un clavo de la pared de dicho taller, y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 4 de este año por el delito de hurto.

Dado en Algeciras á 1.º de Febrero de 1916.—Joaquín Bianchi Santacana.

JO—2267

D. Joaquín Bianchi y Santacana, Abogado, Juez municipal de esta ciudad y accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares, y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un tablón de madera de pino de seis metros de largo por 30 centímetros de ancho, que servía de paso en el puente de hierro en el kilómetro 209-206, de la vía férrea de este término, levantando para llevar á cabo la sustracción los tornillos que los sujetaban á las viguetas transversales, el día 2 de Diciembre del pasado año, de once de la mañana á las cuatro de la tarde, y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 5 de este año por el delito de hurto.

Dado en Algeciras á 2 de Febrero de 1916.—Joaquín Bianchi Santacana.

JO—2268

BAUTANAS

D. Antonio Gudino Llacayo, Juez de instrucción de esta villa de Baltanás y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por testimonio del Secretario que refrenda se sigue causa por tentativa de robo y daños en la casa Ayuntamiento de Vertavillo, encarcelando por el presente de todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en averiguación del autor ó autores del hecho, que tuvo lugar en la noche del 29 al 30 de Diciembre último, habiéndose visto en dicha madrugada á un individuo que se encendió frente al edificio de ayuntamiento y el 24 de aquel mes á tres individuos que iban de Vertavillo á Valle de Utrera, tocados los tres con boinas, y uno de ellos aparenta tener de veintidós ó veintitrés años, es algo biceo y descolorido; otro de ellos vestía chaqueta y pantalón de pana y un tapabocas, y uno de ellos también llevaba un puñal colga-

do de la ropa y á la vista, y sin que se sepa si las tres diferentes señas se reflejan á uno mismo, á dos ó á cada uno, respectivamente, y á cuyos tres individuos se cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado, y caso de ser habidos los autores se proceda á su detención y á ponerlos á disposición del mismo.

Baltanás, 15 de Febrero de 1916.—Antonio Gudino.—P. M. de S. S.ª, el Secretario accidental, Martín Alonso.

JO—2221

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia de 7 de Febrero corriente, dictada en los autos ejecutivos seguidos por el procedimiento sumario, establecido por la nueva ley Hipotecaria, por D. Francisco Llubiá é Isart contra D. Enrique Camps y de Rocha, por el presente, que se expide á instancia del actor, se saca á pública subasta, por término de veinte días, y precio de 175.000 pesetas, la siguiente finca:

Toda aquella casa junto con el plaza terreno que la misma ocupa, situada en la calle de Aribáu, de esta ciudad, en la que está señalada con el número 105, correspondiente á la sección quinta del Registro de la Propiedad, de Occidente, de esta capital. Dicha casa se compone de tiendas en su planta baja, cinco pisos de altura, cubierta de terrado y se halla edificada sobre una porción de terreno de figura rectangular, que mide nueve metros 80 centímetros de ancho por 31 metros 78 centímetros de largo ó fondo, formando una superficie de 311 metros 44 decímetros cuadrados; linda: al frente, con dicha calle de Aribáu, y á la derecha, izquierda y espalda, con el Reverendo D. Francisco Javier Masferrer y Ripoll ó sus sucesores.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 14 de Marzo próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirá postura inferior á 175.000 pesetas, por ser esta la cantidad que se pactó en la escritura para que sirviera de tipo para la subasta.

2.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse á su extinción el precio del remate.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la misma, cuyas consignaciones les serán devueltas acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Y por último, los gastos de subasta, derechos á la Hacienda, pago de laudemio si lo hubiere, entrega de lo vendido y demás inherentes serán de cargo del rematante.

Barcelona, 9 de Febrero de 1916.—El Secretario judicial, Joaquín Vilallonga.

X—353

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dic-

tada ante mí en causa por sospechas de robo á Socorro Picó y Juan Fernández, se ha mandado citar á los susodichos; cuyo actual paradero se ignora, con objeto de que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia, en el de la de Lugo y GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en la mencionada causa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cádiz, 15 de Febrero de 1916.—El Secretario judicial, Adolfo Soría.

JO—2225

CUENCA

D. Frutos Rocio y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Saturnino Alfonso Miguel Casas y Ramos, de cuarenta y dos años, hijo de Alfonso y de Facunda, casado con Nemesia, natural de Alcázar de San Juan y vecino de Priego, de oficio carretero, sin que consten otras señas, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de treinta días comparezca ó se presente ante la Audiencia de esta provincia, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, en caso de ser habido, á disposición de la referida Audiencia en las Cárceles de este partido.

Así lo tengo acordado en cumplimiento á lo ordenado por indicada Audiencia en auto fecha de ayer, dictado en el sumario número 33 de orden del año 1913, seguido contra el Saturnino Alfonso Miguel por el delito de hurto, decretando la prisión provisional, sin fianza, del mismo.

Dado en Cuenca á 16 de Febrero de 1916.—Frutos Rocio y González.

JO—2275

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, dimanante del sumario número 30 del año 1915, por asesinato y robo, contra Francisco Martínez Victorio, (a) *Marlinito*, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de dos sujetos que fueron vistos la mañana del 10 de Febrero último en el Cerro de Santa María, término de Usagre, que vestían gorras ó boinas, sin que consten otras señas y caminaban sin equipaje alguno en dirección á la Sierra de Llerena; y otros dos sujetos uno muy moreno, con bigota, y el otro alto, grueso, rubio, como de treinta años, sin bigote y con tipo de artesano; cuyos cuatro sujetos serán puestos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Fuente de Cantos, á 12 de Febrero de 1916.—José González.—El Secretario, Manuel Martín.

JO—2138

GAUCÍN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 24 de este año, ruego y encargo á todas las Autoridades é indivi-

daos de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca y rescate de las caballerías que á continuación se reseñan, de la propiedad de D. Miguel Gutiérrez Almagro, desaparecidas la noche del 10 del actual del monte Berruecos, término de Cortes, poniéndolas, caso de ser halladas, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Un mulo capón, alzada un metro 36 centímetros, pelo negro, raza española, sin defectos ni señas particulares, y

Una burra de alzada un metro 10 centímetros, capa rucia, raza española, con las orejas rasgadas por las puntas y una cicatriz en la cadera derecha.

Gaucaín, 18 de Febrero de 1916.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—2372

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 21 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una vaca de ocho años, alzada 1,31 metros, capa huesa, raza española, seña particular madroña, asegurada en la Compañía Fénix Agrícola, desaparecida el día 9 del actual, del sitio Herilla, término de Jimera de Libar, de la propiedad de don Francisco Torrejón Moreno, poniéndola, caso de ser hallada, á disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucaín á 14 de Febrero de 1916.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—2144

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 23 del corriente año, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de un caballo de más de dos años, alzada un metro 30 centímetros, capa castaña oscura, raza española, lucero blanco en la frente, sin defecto físico, desaparecido en la noche del 6 ó madrugada del 7 del actual del sitio nombrado Hoyo del Burro, partido de las Albertillas, término de Cortes, de la propiedad de Pedro Calvente Armenta, cuyo semoviente estaba asegurado en la Compañía La Alianza Agrícola, y marcado en el anca derecha, poniéndolo, caso de ser hallado, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucaín á 14 de Febrero de 1916.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—2116

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 22 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una burra de once años, alzada un metro 15 centímetros, con el hierro de la Compañía Alianza Agrícola en el anca derecha, rucia, entrecana, raza española, sin defecto

físico ni seña particular, de la propiedad de José Sánchez López, desaparecida el día 6 del actual del sitio nombrado Arroyo Hondo, término de Cortes de la Frontera, poniéndola, caso de ser hallada, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucaín á 14 de Febrero de 1916.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—2145

GERGAL

D. Ecequiel de Gómez y Sellés, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, se proceda á la busca y ocupación de un pollo de perdiz en una jaula, aquél con el ala derecha quebrada y una hebra de hilo encarnado en la pata derecha y la jaula con el suelo de esparto; una pistola de fuego central y unos maniquetos robados á José Ayala Martínez y Joaquín Ayala Ibáñez el día 8 del actual de un cortijo sito en Ardago, de este término, poniéndolos, caso de ser hallados, á mi disposición en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Gergal á 12 de Febrero de 1916. Ecequiel de Gómez y Sellés. JO—2278

ILLESCAS

D. Agustín Buillón y Fernández, Juez de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por el presente edicto se ruego y encarga á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de una burra de pelo pardo claro, con unas rayas oscuras en las orejas, alzada regular, de cuarenta y seis meses de edad, sin hierro ni otras señas particulares, y, caso de ser hallada, la pongan á mi disposición con la persona en cuyo poder se hallare, si no justifica su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por robo de relacionada burra á D. Celestino Hernández Martín, vecino de Seseña, pueblo donde tuvo lugar el hecho, en la noche del día 1.º del actual.

Dado en Illescas á 14 de Febrero de 1916.—Agustín Buillón.—El Secretario, por mi compañero Moya, Eugenio Pérez. JO—2149

JÁTIBA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada al dar cumplimiento á carta-orden de la Audiencia Provincial de Valencia, dimanante de la causa sobre asesinato contra José Ramón Gil Casasús y otros, se cita á D. Juan Pron Vendrell, vecino de Barcelona, domiciliado en la calle de Cortes, número 696, cuyo actual paradero se ignora, para que los días 5, 6, 7 y 8 de Abril próximo, á las diez y media de la mañana, comparezca ante la Sección primera de la referida Audiencia, al objeto de asistir como testigo al juicio oral de la indicada causa, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de lo que hubiere lugar en derecho.

Játiba, 15 de Febrero de 1916.—El Secretario judicial, Celestino Marqués. JO—2159

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de una mula de edad de ocho años, alzada 1,47 metros, capa

negra, raza española y como señas particulares rozaduras antiguas en la parte superior del cuello, teniendo el hierro P. 7, en la cadera derecha, por estar asegurada á la Compañía El Fénix Agrícola, propiedad de José María Borrás Clap, que fué hurtada en su casa de la mina El Guindo, término de Baños, la madrugada del 13 del actual, y á la detención del autor ó autores del hecho, caso de ser hallados, los pondrán á disposición de este Juzgado con sus seguridades convenientes.

La Carolina, 15 de Febrero de 1916.—Eduardo F. Pita. JO—2378

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de una mula de tres años, alzada 1,45 metros, capa negra, raza española; un mulo capón, de quince meses, alzada 1,25 metros, capa parda, raza española, ambos con el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, que en la noche del 27 de Diciembre último le fueron hurtadas en término de Vilches á Epifanio Belinchón Pérez, vecino de Guadalaviar, y Santiago Guillén Morón, que lo es de Orihuela del Tremedar, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 15 de Febrero de 1916.—Eduardo Fernández-Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—2151

LINARES

D. Marino Medina Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego á todas las Autoridades judiciales de la Nación y encargo á todos los dependientes de la Policía, procedan á la busca y rescate de los semovientes y aves que al final se expresarán, los que fueron sustraídos de un cortijo existente en el Salto de Terrubia, de este término, de la propiedad de Antonio Canacho Carrasco y Martín Jódar Tevarucia; también procederán á la detención del autor ó autores en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítimidad, y á la detención de un gitano llamado Luis, que se dice paraba en Ibro, poniendo todo, caso satisfactorio, á disposición de este Juzgado.

Semovientes y aves.

Una burra rucia, cana, de tres años y medio, pequeña.

Una burra de diez meses, rucia oscura, con un lunar blanco en el trasero y la punta del rabo desfigurada.

Dos pavas negras y un gallo.

Linares, 18 de Febrero de 1916.—Marino Medina.—El Secretario: P. H., Ramón Larrubia. JO—2382

LUCENA DEL CID

El señor Juez de instrucción de este partido, en el expediente de apremio número 1.070 de la causa números 73 y 531 de 1914, contra Carlos Tena Pérez, hoy difunto, sobre lesiones, tiene acordado, en providencia de 28 de Diciembre último pasado, que se requiera á los herederos de aquél, para que en el término de tercero día acrediten haber satisfecho ó satisfagan las costas correspondientes al difunto Carlos Tena, bajo apercibimiento de proceder á su exacción por la vía de apremio; y no constando cuál sea el actual paradero de la viuda de aquél llamada Tomasa Dealbert Miravet, en pro-

videncia de hoy está acordado que se practique el requerimiento por cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Y para que sirva de requerimiento á la referida Tomasa Dealbert Miravet, por sí y como madre de su hijo menor de edad José Leoncio Tena Dealbert, expido la presente en Lucena del Cid á 17 de Febrero de 1916. — El Secretario, Luis Aranda. JO—2384

MARTOS

D. Ramón Gascón y Cañizares, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por robo á Francisco Caballero Morales de un pantalón de pana color verdoso nuevo y de un paraguas negro con cabo en forma de gancho color caramelo, nuevo también, hecho ocurrido en las primeras horas de la noche del 2 del actual en la casilla del kilómetro 104-700 de la línea férrea de Puente Genil á Linares, en el término municipal de Torredonjimeno.

En su virtud, intereso y pido á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que se proceda á la busca de los efectos sustraídos, y caso de ser habidos, se ocupen y se pongan á disposición de este Juzgado con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Martos á 16 de Febrero de 1916. — Ramón Gascón. — El Secretario, P. O., Francisco Muñoz. JO—2285

MEDINA-SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía, la busca y ocupación de los semovientes que después se reseñarán, de la propiedad de D. José Benítez Bello, desaparecidos el 9 del actual, del sitio Lentjuela, de este término, y habidos, sean puestos á mi disposición con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Treinta y siete ovejas bastas, blancas, señaladas en la oreja derecha, horqueta y golpe atrás, y en la izquierda horqueta. Medina-Sidonia, 12 de Febrero de 1916. Francisco de la Rosa y de la Vega. — José González. JO—2162

MERIDA

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de un caballo pelo alazano, cerrado, alzada dos dedos sobre la marca, lucero en la frente, con marca E en la nalga derecha y el hierro del Fénix Agrícola en la izquierda, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dicho semoviente á Emilliano Pérez Vasco la noche del 8 del corriente de la dehesa El Hinojo, de este término. Mérida, 10 de Febrero de 1916. — José Gómez Angel. — El Secretario judicial, Licenciado Alvaro Ibarra. JO—2083

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Rufino Bononato y Rodríguez, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita á Luis Pérez García, vendedor ambulante de gé-

neros, que según noticias viaja por los pueblos de la provincia de Córdoba, para que los días 10 y 11 de Marzo próximo, á las doce y treinta, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia de Cádiz, á fin de que asista como testigo al juicio oral de causa por robo contra Alberto Cerón Morales y otros; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 12 de Febrero de 1916. — Licenciado Rufino Bononato. — El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. JO—2247

SOS

D. José María Gorostidi Guelbenzu, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos promovidos por D.^a Isabel Jiménez Samitier, vecina de Undues Pintano, contra D. Teodoro Soteras Miranda y su esposa D.^a Filomena Lagoma Villacampa, vecinos de Pintano, sobre reclamación de pesetas, que se hallan en el procedimiento de apremio, se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

«Providencia. — Juez, señor Gorostidi. — Sos, 31 de Enero de 1916. — La anterior carta orden y certificación de defunción precedentes unánsa á los autos de su razón, y en su vista, y de conformidad con lo solicitado en el precedente escrito, sigan estos autos su curso, contra los herederos desconocidos de D. Teodoro Soteras Miranda, á la vez que contra doña Filomena Lagoma, notificándose esta resolución por medio de edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que dichos herederos desconocidos comparezcan en dichos autos si lo estiman conveniente.

«Lo proveo y firma S. S.^a doy fe, Gorostidi. — P. H.: ante mí, Florencio Serrano.»

Y con el fin de que se inserte en la GACETA DE MADRID, para que tenga efecto la notificación de la providencia anterior á los herederos desconocidos de don Teodoro Soteras Miranda, expido el presente en la villa de Sos á 4 de Febrero de 1916. — José María Gorostidi. — P. H., el Secretario judicial, Florencio Serrano. X—357

UBEDA

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de una burra de diecisiete á dieciocho años, alzada regular, calzada de pelo, rozaduras en los hombrillos, gruesa, lunar blanco en el lado izquierdo, orejas ensalcilladas, pelucona de cabeza, baja de cuartillas y pelo rucia oscura, cuyo semoviente fué hurtado la mañana del día 21 de Enero pasado del sitio Dehesilla, de este término, y siendo tal caballería propiedad del vecino de esta ciudad Pedro Onzáez López, y de ser habida se ponga á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima pertenencia, procediéndose asimismo á la detención de los autores del hecho, caso de ser habidos, los que se pongan en esta Cárcel á disposición de este repetido Juzgado.

Ubeda, 14 de Febrero de 1916. — Luis de la Torre. JO—2250

VILLAR DEL ARZOBISPO

D. Luis Zapater y Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se ruega á las Autori-

dades de la Nación y á la Policía judicial, que se proceda á la busca y ocupación de dos burras, una parda, color chocolate, de seis años próximamente, de bastante talla y herrada de las cuatro patas, y la otra de color gris, también de seis años de edad próximamente, de bastante talla, pero un poco más baja que la otra, y herrada de las cuatro patas; las cuales fueron sustraídas á Manuel Otero Pérez la noche del 20 de Diciembre último de la aldea de Oset, término municipal de Andilla, y caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que se instruye por tal hecho.

Villar del Arzobispo, 12 de Febrero de 1916. — Luis Zapater. — El Secretario judicial accidental, Francisco H. Ros. JO—2255

JUZGADO MUNICIPAL DE

CÓLMENAR VIEJO

D. Pablo López y Malo, Abogado, Juez municipal de Colmenar Viejo.

Por el presente se cita y llama á Narcisa Martín Armallana, viuda, de cuarenta y nueve años de edad, portadora ambulante, residente que ha sido en las Ventas del Espíritu Santo, y cuyo paradero se ignora, á fin de que el día 4 de Marzo próximo, á las once de la mañana, comparezca en este Juzgado municipal, sito en la Plaza de la Constitución, número 1, á la celebración de juicio de faltas que se le sigue por hurto, previniéndola lo verifique con las pruebas de que intente valerse, parándola, en otro caso, el perjuicio que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 16 de Febrero de 1916. Pablo López Malo. — El Secretario, Eduardo Prieto. JO—2260

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1083, seguido en este Juzgado contra Félix Casarrubia, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid á 2 de Febrero de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Pedro Rivas y D. Emilio Roja; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Félix Casarrubia, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Félix Casarrubia la peca de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Juan Muñoz. — Pedro Rivas. — Emilio Rojas.

» Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. — Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Félix Casarrubia, expido la presente en Madrid á 2 de Febrero de 1916. — El Secretario, Manuel Kreisler. JO—2191

MADRID.—Est. tip. "Sucesores de Rivadeneira" Paseo de San Vicente, núm. 20.